Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 121

CIR_GJN_MEG_121.25

Ciudad de México a 01 de septiembre de 2025.

Asunto: Se da a conocer el **Boletín: B.SNICE 006/2025** relacionado con los **Alcances del Decreto publicado el 28 de agosto de 2025 que modificó el Anexo I del Decreto IMMEX.**

Por medio del presente se da a conocer **Boletín: B.SNICE 006/2025,** de fecha 29 de agosto de 2025, relacionado con los **Alcances del Decreto publicado el 28 de agosto de 2025 que modificó el Anexo I del Decreto IMMEX**, el cual fue emitido en el portal de **Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior** (**SNICE**) la de la **Secretaría de Economía**, que para lo cual se destaca la siguiente información:

Derivado de la publicación del Decreto por el que se modifica el diverso para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Decreto IMMEX), en el DOF, se informa lo siguiente:

- Tal como se señala en su parte considerativa, el decreto **se limita exclusivamente a modificar el Anexo I del Decreto IMMEX, para incluir en la tabla, las fracciones arancelarias de las partidas 64.01 a 64.05** de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, **en las que se clasifica el calzado terminado**.

- El resto del contenido del Decreto IMMEX **no sufrió reformas ni modificaciones**.

- El párrafo del Anexo, relativo a mercancías de los capítulos 17, 18 y 21, **no fue derogado, por lo que permanece vigente y aplicable en los mismos términos.**

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración para el desarrollo de sus actividades, asimismo, se adjunta el Boletín en su totalidad para mayor consulta; de igual forma, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario, la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo juridico@claa.org.mx.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

carmen.borgonio@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

Economía
Secretaría de Economía

Servicio Nacional de Información de
Comercio Exterior
SNICE
Boletín: B.SNICE 006 / 2025

Ciudad de México, a 29 de agosto del 2025.

Alcances del Decreto publicado el 28 de agosto de 2025 que modificó el Anexo I del Decreto IMMEX

Con motivo de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se modifica el diverso para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Decreto IMMEX), se informa lo siguiente:

- Tal como se señala en su parte considerativa, el decreto se limita **exclusivamente** a modificar el Anexo I del Decreto IMMEX, para **incluir en la tabla, las fracciones arancelarias de las partidas 64.01 a 64.05 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación,** en las que se clasifica el calzado terminado.

- El resto del contenido del Decreto IMMEX **no sufrió reformas ni modificaciones**.

- El párrafo del Anexo I, relativo a mercancías de los capítulos 17, 18 y 21, **no fue derogado**, por lo que permanece vigente y aplicable en los mismos términos.

* * * * *

¿Tienes alguna duda?
Escríbenos a snice@economia.gob.mx